



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 3

ARTICULO UNICO:- Se designa como integrantes de la Comisión Instructora de la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los Legisladores siguientes:

PROPIETARIOS

DIP. RICARDO ESPINOSA VALERIO.
DIP. JESUS CARLOS VILLANUEVA PERALES.
DIP. ERNESTO HOMAR CANTU RESENDEZ.
DIP. OSVALDO GUTIERREZ RODRIGUEZ.
DIP. GABRIEL ANAYA FERNANDEZ.
DIP. ENRIQUE DUEÑEZ PEREZ.
DIP. JOSE ORTIZ ROSALES.

SUPLENTE

DIP. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.
DIP. MARIA LAURA LERIN DE LEON.
DIP. MIGUEL DE LA ROSA MEDRANO.
DIP. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.
DIP. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.
DIP. RAUL FELIX GALAVIZ FLORES.
DIP. GUILLERMO HURTADO CRUZ.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

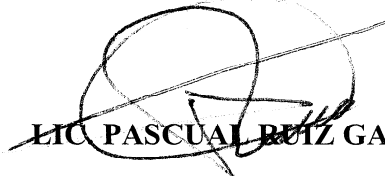
TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de enero de 1999.

DIPUTADO PRESIDENTE


LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO


LIC. REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO.


ING. JESUS APOLINAR MARTINEZ PUEBLA.